No. GS 2025 /DISAN -ARCIN-DEQUI

Bogotá, 27 OCT 2025

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201242-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

1 SEPTIEMBRE 2025	**30 SEPTIEMBRE 2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-092974-DISAN del 29/11/2024 el señor Coronel Juan Pablo Blanco Sierra, obrando en calidad de Director Hospital Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
 - Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 30 de noviembre 2024 presentado mediante comunicado No GS 2025 004088 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre 2024 presentado mediante comunicado No GS 2025 004107 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 1 de enero 2025 al 31 de enero 2025 presentado mediante comunicado No GS 2025 008977 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 1 de febrero 2025 al 28 de febrero 2025 presentado mediante comunicado No GS 2025 201242 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 1 de marzo 2025 al 31 de marzo 2025 presentado mediante comunicado GS 2025 028315 DISAN

- Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 1 de abril 2025 al 30 de abril 2025 presentado mediante comunicado GS 2025 037434 DISAN
- Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 1 de mayo 2025 al 31 de mayo 2025 presentado mediante comunicado GS 2025 045948 DISAN
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 1 de junio 2025 al 30 de junio 2025 presentado mediante comunicado GS 2025 067304 DISAN
- Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 1 de julio 2025 al 31 de julio 2025 presentado mediante comunicado No GS 2025 072034 DISAN
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 1 de agosto 2025 al 30 de agosto 2025 presentado mediante comunicado No GS 2025 079241 DISAN
- Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 1 de septiembre 2025 al 30 de septiembre 2025 presentado mediante comunicado No sin radicado.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201242-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 1 SISTEMA DE COMPRESION VASCUAR)
Contratista	MEDICOX LTDA
Representante legal	**NELLY MORALEZ GONZALEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 88.666.674.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$44.000.000.00 CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TRINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($132.666.674.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	**30 marzo 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29 Noviembre 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 marzo 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 marzo 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 septiembre 2025
Adiciones	001
Modificatorios	NO APLICA

Prorrogas	001 hasta el 30 de septiembre 2025
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores	SI	

tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
GRUPO No.1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SISTEMA DE COMPRESIO				
ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA		
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL, L, M, S	Longitud hasta la rodilla Elaboradas sin costuras Orificio distal para verificar la perfusión distal Libre de látex Banda interrumpida de zona proximal que evite la formación de torniquete	SI	
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL, L, M, S	Longitud hasta el muslo Elaboradas sin costuras Orificio distal para verificar la perfusión distal Libre de látex Banda interrumpida de zona proximal que evite la formación de torniquete		
3	FUNDAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L, M Y S	Longitud hasta el muslo Detección de llenado vascular Gradiente de presión secuencial y circunferencial Tres solapas de ajuste Libre de látex		
4	FUNDAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L, M Y S	Longitud hasta la rodilla Detección de llenado vascular Gradiente de presión secuencial y circunferencial Tres solapas de ajuste Libre de látex		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (301) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.
Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO MEDICOX LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03318980996

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 132.666.674.00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 132.633.231,93	99.97%
Valor total facturado	$ 30.153.372,29	23%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 30.153.372,29	23%
Valor pendiente de entrega	$ 33.442,07	0.03%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
SN	$ 30.153.372,29	17/09/2025	$ 30.153.372,29	FVEC9499	$ 30.153.372,29		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SI ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO
Cargo Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN (E)
Supervisor Contrato No. 96-8-201242-24
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	23 septiembre 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201242-24
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	MEDICOX LTDA
NIT del contratista:	830.142.523-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 1 SISTEMA DE COMPRESION VASCUAR)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 88.666.674.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	29 NOVIEMBRE 2024 al 30 DE SEPTIEMBRE 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	23 septiembre 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$30.153.372,29	$30.153.372,29		$30.153.372,29

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FVEC 97499	17/09/2025	$30.153.372,29		$30.153.372,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$30.153.372,29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

CT NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

Medicox ®
nos une la vida

LTDA.

Nit: 830.142.523-0
RESPONSABLE DE IVA
Calle 66 No. 19-36 Oficina 301
PBX: 3125495 - 6953078 / Cel: 315 3650955
info@medicox.com.co / suministros@medicox.com.co
www.medicox.com.co
No somos Autoretenedores de Iva Art 617 ET
Emisión: 2025/09/17 15:18:29

01 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVEC97499**

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
Actividad económica ICA 4645 Tarifa 4.14 x 1000
Autorización facturación No. 18764072581523
Vigencia 2024/06/07 Rango FVEC-70001 al FVEC-120000
Facturación Electrónica
Vence 2026/06/07

Se conviene el precio y la cosa vendida en Bogotá DC

icontec ISO 9001 SC-CER164025

Cufe: 86b979466dc60dae8adf7b2b0bef8924b605e030e1f027bbc9d97b4c3c7683f880064446db99624a2b274233ccf90a86

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL — NIT: 830067597 - 4
DIRECCION: CRA 69 F 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO — FECHA: 2025/09/17 — ORDEN: 96-8-201242-24.
TELEFONO: 5804401 — UNIDADES FACTURADAS: 491 — VENDEDOR: IVON MELO
CIUDAD: BOGOTÁ - Bogotá D.C — FORMA PAGO: CREDITO 60 DIAS — FECHA VENCIMIENTO 2025/11/16

REFERENCIA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	V/UNIT	VALOR TOTAL
3416LF UB: ALC S3M2NB	45	PAR*	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA EL MUSLO M REGULAR CARDINAL LOTE:2433200090 2029/10/23 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM: No aplica	19%	$29,162.18	$1,312,298.10
3728LF UB: ALC S3M2NC	60	PAR*	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA EL MUSLO L REGULAR CARDINAL LOTE:2507300037 2030/02/05 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM: No aplica	19%	$29,162.18	$1,749,730.80
3130LF UB: ALC S3M2ND	20	PAR*	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA EL MUSLO S REGULAR CARDINAL LOTE:2434800298 2029/12/12 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM: No aplica	19%	$29,162.18	$583,243.60
73012 UB: ALC S4M1NA	27	PAR*	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:M CARDINAL LOTE:2427000141 2029/08/26 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM: No aplica	19%	$86,974.79	$2,348,319.33
73012 UB: ALC S4M1NA	35	PAR*	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:M CARDINAL LOTE:2507800253 2030/03/13 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM: No aplica	19%	$86,974.79	$3,044,117.65
73023 UB: ALC S4M1NB	20	UNIDAD	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T:L CARDINAL LOTE:2505900583 2030/01/28 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM: No aplica	19%	$77,006.72	$1,540,134.40
74021 UB: ALC S4M1NB	20	UNIDAD	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T:S CARDINAL LOTE:2417900062 2029/05/28 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$77,006.72	$1,540,134.40
74021 UB: ALC S4M1NB	2	UNIDAD	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T:S CARDINAL LOTE:2405100200 2029/01/27 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$77,006.72	$154,013.44
7115 UB: ALC S4M1NC	34	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA LA RODILLA M CARDINAL LOTE:2502200180 2030/01/07 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,042.02	$987,428.68
7604 UB: ALC S4M1NC	30	PAR*	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA LA RODILLA XL CARDINAL LOTE:2424300200 2029/08/16 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM: No aplica	19%	$29,042.02	$871,260.60
3181LF UB: ALC S4M1ND	17	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA EL MUSLO XL REGULAR CARDINAL LOTE:2426200223 2029/08/27 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,162.18	$495,757.06
3181LF UB: ALC S4M1ND	13	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA EL MUSLO XL REGULAR CARDINAL LOTE:2432600276 2029/11/10 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,162.18	$379,108.34
7203 UB: ALC S4M1ND	44	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA LA RODILLA L CARDINAL LOTE:2505200209 2030/01/30 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,042.02	$1,277,848.88
7071 UB: ALC S4M1ND	12	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA LA RODILLA S CARDINAL LOTE:2426200114 2029/09/06 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,042.02	$348,504.24
7071 UB: ALC S4M1ND	12	PAR	MEDIAS ANTIEMBOLICAS HASTA LA RODILLA S CARDINAL LOTE:2505200125 2030/02/04 INVIMA: 2019DM-0004053-R1 CUM:	19%	$29,042.02	$348,504.24
73013 UB: ALC S4M2NA	27	PAR	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:L CARDINAL LOTE:2511400274 2030/03/30 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$86,974.79	$2,348,319.33
73013 UB: ALC S4M2NA	6	PAR	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:L CARDINAL LOTE:2423800330 2029/07/30 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$86,974.79	$521,848.74
73013 UB: ALC S4M2NA	7	PAR	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:L CARDINAL LOTE:2514300111 2030/05/12 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$86,974.79	$608,823.53

OBSERVACIONES BOGOTA CONTRATO 96-8-201242-24. ENTREGAR EN ALMACEN MONTEVIDEO CITA PREVIA CON EL REPRESENTANTE IVON MELO TEL 3157814669 CRA 69 F # 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO PEDIDO COMPLETO METODO DE PAGO A CREDITO PEDIDO TOMADO POR MAYFER

SON:

Medicox nos une la vida

Fecha de admisión y sello:

Firma del vendedor

Nombre e identificación de quien recibe

SUBTOTAL:	$25,338,968.38
IVA:	$4,814,403.91
RETE IVA:	
RETE ICA:	$104,903.33
RETEFUENTE:	
VALOR NETO:	$28,698,334.16

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE MEDICOX LTDA.
*Representación impresa de Factura Electrónica de Venta electrónicaDocumento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6
*Software SYSplus 2025 Software y Servicios Informaticos S.A.S NIT: 830.143.150-1

Medicox®
nos une la vida

01 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVEC 97499**

LTDA.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
Actividad económica ICA 4645 Tarifa 4.14 x 1000
Autorización facturación No. 18764072581523
Vigencia 2024/06/07 Rango FVEC-70001 al FVEC-120000
Facturación Electrónica
Vence 2026/06/07

icontec ISO 9001 SC-CER164025

Nit: 830.142.523-0
RESPONSABLE DE IVA
Calle 66 No. 19-36 Oficina 301
PBX: 3125495 - 6953078 / Cel: 315 3650955
info@medicox.com.co / suministros@medicox.com.co
www.medicox.com.co
No somos Autoretenedores de Iva Art 617 ET
Emisión: 2025/09/17 15:18:29

Se conviene el precio y la cosa vendida en Bogotá DC

Cufe: 86b979466dc60dae8adf7b2b0bef8924b605e030e1f027bbc9d97b4c3c7683f880064446db99624a2b274233ccf90a86

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			NIT: 830067597 - 4
DIRECCION: CRA 69 F 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO			FECHA: 2025/09/17 ORDEN: 96-8-201242-24.
TELEFONO: 5804401	UNIDADES FACTURADAS: 491		VENDEDOR: IVON MELO
CIUDAD: BOGOTÁ - Bogotá D.C	FORMA PAGO: CREDITO 60 DIAS		FECHA VENCIMIENTO 2025/11/16

REFERENCIA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	V/UNIT	VALOR TOTAL
UB:			LOTE: INVIMA: CUM:			
73011. UB: , ALC S4M2NA	23	PAR	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:S CARDINAL LOTE:2427200248 2029/09/16 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$86,974.79	$2,000,420.17
73011. UB: ALC S4M2NA	3	PAR	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T:S CARDINAL LOTE:2511500162 2030/04/22 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM:	19%	$86,974.79	$260,924.37
73022 UB: ALC S4M2NA	34	UNIDAD	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T:M CARDINAL LOTE:2435400432 2029/12/23 INVIMA: 2016DM-0000269-R1 CUM: No aplica	19%	$77,006.72	$2,618,228.48

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 23 SEP 2025
NOMBRE Maribel Pardo
HORA 09:20
Recibe Factory

OBSERVACIONES BOGOTA CONTRATO 96-8-201242-24. ENTREGAR EN ALMACEN MONTEVIDEO CITA PREVIA CON EL REPRESENTANTE IVON MELO TEL 3157814669 CRA 69 F # 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO PEDIDO COMPLETO METODO DE PAGO A CREDITO PEDIDO TOMADO POR MAYFER

SON: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 16 CTVS M/CTE.

Medicox
nos une la vida

Fecha de admisión y sello:

Firma del vendedor

Nombre e identificación de quien recibe

SUBTOTAL:	$25,338,968.38
IVA:	$4,814,403.91
RETE IVA:	$722,160.59
RETE ICA:	$104,903.33
RETEFUENTE:	$633,474.21
VALOR NETO:	$28,692,834.16

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE MEDICOX LTDA.
*Representación impresa de Factura Electrónica de Venta electrónicaDocumento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6
*Software SYSplus 2025 Software y Servicios Informaticos S.A.S NIT: 830.143.150-1



EL SUSCRITÓ REVISOR FISCAL DE
MEDICOX LTDA.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/2002, la empresa MEDICOX LTDA, con NIT. 830.142.523-0, liquidó los aportes parafiscales, haciendo uso del operador ACH SOI, la cual fue cancelada el día 04 de septiembre de 2025, así:

1. Aportes de salud correspondiente al mes de septiembre de 2025.

2. Aportes de pensión y riesgos laborales, correspondientes al mes de agosto de 2025.

3. Aportes de caja de compensación familiar, SENA e ICBF, correspondiente al mes de agosto de 2025, de acuerdo con el DECRETO 0862 del 26 de mayo de 2013 y la ley 1607 de 2012; para los empleados que aplican la norma.

La presente certificación se expide a los 18 (dieciocho) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente

Juan Manuel Barreto Jimenez
Revisor Fiscal
C.C 19.365.577 de Bogotá
TP. 6249-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL HOCEN

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 22 de septiembre de 2025
Hora: 10:00 horas

Lugar: Almacén hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre del año 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los señores, **CT. NAYUDI GONZALEZ SIERRA** responsable del servicio Salas de Cirugía HOCEN - Supervisor Contrato, EJ. **SANDRA SUSANA ARIAS** - Jefe Revisión técnica de insumos **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**– Jefe Almacén Hocen Montevideo, Sr. **MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO** – Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y la Señora **IVON ALEJANDRA MELO** – delegado de **MEDICOX LTDA.** Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201242-24, suscrito con la firma MEDICOX LTDA.

Contrato No. 96-8-201242-24,

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 SISTEMA DE COMPRESION VASCULAR)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

GRUPO 1 SISTEMA DE COMPRESION VASCULAR					
ITEM	NOMBRE GENERICO	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	45	2433200090	$ 29,162.18	$ 1,312,298.10
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	60	2507300037	$ 29,162.18	$ 1,749,730.80
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	20	2434800298	$ 29,162.18	$ 583,243.60

3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	27	2427000141	$ 86,974.79	$ 2,348,319.33
3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	35	2507800253	$ 86,974.79	$ 3,044,117.65
4	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	20	2505900583	$ 77,006.72	$ 1,540,134.40
4	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	20	2417900062	$ 77,006.72	$ 1,540,134.40
4	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	2	2405100200	$ 77,006.72	$ 154,013.44
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	34	2502200180	$ 29,042.02	$ 987,428.68
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	30	2424300200	$ 29,042.02	$ 871,260.60
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	17	2426200223	$ 29,162.18	$ 495,757.06
2	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	13	2432600276	$ 29,162.18	$ 379,108.34
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	44	2505200209	$ 29,042.02	$ 1,277,848.88
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	12	2426200114	$ 29,042.02	$ 348,504.24
1	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	12	2505200125	$ 29,042.02	$ 348,504.24
3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	27	2511400274	$ 86,974.79	$ 2,348,319.33
3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	6	2423800330	$ 86,974.79	$ 521,848.74
3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	7	2514300111	$ 86,974.79	$ 608,823.53

3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	23	2427200248	$ 86,974.79	$ 2,000,420.17
3	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	3	2511500162	$ 86,974.79	$ 260,924.37
4	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	34	2435400432	$ 77,006.72	$ 2,618,228.48
SUBTOTAL					**$ 25,338,968.38**
IVA					**$ 4,814,403.91**
TOTAL					**$ 30,153,372.29**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO__X____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No 96-8-201242-24 MEDICOX LTDA **FACTURA No. 97499**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN	RESPONSABLE SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA HOCEN	
EJ.	SANDRA SUSANA ARIAS	SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN	JEFE REVISION TECNICA DE INSUMOS	

IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SR.	MAXIMILIANO DOMIENGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA.	IVON ALEJANDRA MELO	MEDICOX LTDA	DELEGADO	Ivon Melo

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DILIGENCIAMIEN
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
22/10/2025		X	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA EL MUSLO M REGULAR	2433200090	2019DM-0004053-R1	I	45,00	23/10/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA EL MUSLO L REGULAR	2507300037	2019DM-0004053-R1	I	60,00	5/02/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA EL MUSLO S REGULAR	2434800298	2019DM-0004053-R1	I	20,00	12/12/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: M	2427000141	2016DM-000269-R1	I	27,00	26/08/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: M	2507800253	2016DM-000269-R1	I	35,00	13/03/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T: L	2505900583	2016DM-000269-R1	I	20,00	28/01/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T: S	2417900062	2016DM-000269-R1	I	20,00	28/05/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T: S	2405100200	2016DM-000269-R1	I	2,00	27/01/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA RODILLA M	2502200180	2019DM-0004053-R1	I	34,00	7/01/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA RODILLA XL	2424300200	2019DM-0004053-R1	I	30,00	16/08/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA EL MUSLO XL REGULAR	2426200223	2019DM-0004053-R1	I	17,00	27/08/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIAS DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA EL MUSLO XL REGULAR	2432600276	2019DM-0004053-R1	I	13,00	10/11/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA RODILLA L	2505200209	2019DM-0004053-R1	I	44,00	30/01/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA RODILLA S	2426200114	2019DM-0004053-R1	I	12,00	6/09/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	MEDIA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA XL,L,M,S	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA RODILLA S	2505200125	2019DM-0004053-R1	I	12,00	4/02/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: L	2511400274	2016DM-000269-R1	I	27,00	30/03/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: L	2423800330	2016DM-000269-R1	I	6,00	30/07/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: L	2514300111	2016DM-000269-R1	I	7,00	12/05/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: S	2427200248	2016DM-000269-R1	I	23,00	16/09/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA EL MUSLO TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA MUSLO T: S	2511500162	2016DM-000269-R1	I	3,00	22/04/2030	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO
22/10/2025		X	FUNDA DE COMPRESION VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L,M Y S	FUNDA P/COMPRESOR HASTA RODILLA T: M	2435400432	2016DM-000269-R1	I	34,00	23/12/2029	MEDICOX	97499	96-8-201242-24	IVON MELO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE: NAYUDI GONZALEZ SIERRA

C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/09/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830142523	MEDICOX LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 66 19 36 OF 301 Teléfonos: 3125495

Dirección electrónica: administrativo@medicox.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/06/2004

Matrícula Mercantil:01386471 Fecha inicio de Actividades: 16/06/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 4: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 5: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	19365577	JUAN MANUEL BARRETO JIMENEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/08/2017	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
18/11/2019	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
22/03/2018	C.C.	79333927	JOSE HERMES GUZMAN ROCHA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/09/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830142523	MEDICOX LTDA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD